



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO



RAMO: GOBERNACIÓN
No. OFICIO: 0126
EXPEDIENTE: LXIV_126_140319

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 126

14 de marzo del 2019.

C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PRESENTE.

La LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

Decreto Número 126

ARTÍCULO ÚNICO.- Se Reforma el Inciso I del Apartado 3, el Primer Párrafo y los Incisos A, B, C, D, E, F, y G del Apartado 12, del Artículo 34; y los Incisos B, C, D, E, I, y K del Apartado 4, el Primer Párrafo y los Incisos A, B, C, D, E, F, y G del Apartado 12, los Apartados 38, 40, y 44, y los Incisos A y B del Apartado 47, del Artículo 37, de la *Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019*, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 34.- ...

TARIFA:

1. al 2. ...

3. ...

A. al H. ...

I. Tiendas de conveniencia, Departamentales, Autoservicio y supermercados de cadenas nacionales y transnacionales

\$250,000.00



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

4. al 11. ...

12. Expedición de licencias a hoteles y moteles por habitación

A. Hotel 1 estrella u hostal	\$3,709.40
B. Hotel 2 estrellas	\$4,121.55
C. Hotel 3 estrellas	\$4579.50
D. Hotel 4 estrellas	\$5,037.45
E. Hotel 5 estrellas	\$5,541.20
F. Hotel boutique	\$5,541.20
G. Motel	\$5,037.45

13. al 128. ...

...
...
...
...
...
...

ARTÍCULO 37.- ...

TARIFA:

1. al 3. ...

4. ...

A.
B. Bar	\$9,938.81
C. Cantina	\$9,938.81
D. Restaurante-bar	\$6,957.17
E. Discoteca	\$9,938.81
F. al H.
I. Ladies-bar	\$9,938.81
J.



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO



K. Billar-bar	\$9,938.81
L. al Q.
5. al 11. ...	
12. Expedición de licencias a hoteles y moteles por habitación	
A. Hotel 1 estrella u hostel	\$370.94
B. Hotel 2 estrellas	\$412.15
C. Hotel 3 estrellas	\$457.95
D. Hotel 4 estrellas	\$503.74
E. Hotel 5 estrellas	\$554.12
F. Hotel Boutique	\$554.12
G. Motel	\$503.73
13. al 37. ...	
38. Dulcerías	\$379.73
39. ...	
40. Estudios fotográficos y laboratorios	\$379.73
41. al 43. ...	
44. Florerías	\$574.63
45. al 46. ...	
47. Funerarias	
A. Con sala de Velación	\$1,717.31
B. Sin sala de Velación	\$686.93
48. al 128. ...	
...	
...	



TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.


Al Ejecutivo para su promulgación y publicación.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", del Palacio Legislativo, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.


Lo que tenemos el honor de comunicar a usted, para los efectos Constitucionales conducentes.

Aguascalientes, Ags., a 14 de marzo del año 2019.

ATENTAMENTE.
LA MESA DIRECTIVA


MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
DIPUTADA PRESIDENTE


MÓNICA BECERRA MORENO
DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA


ELSA LUCÍA ARMENDÁRIZ SILVA
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA